

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

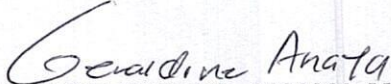
PROCESO : EXPEDIENTE No. **19012025002** - INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO – NAUFRAGIO

PARTES : Propietario, Armador, Capitán y demás interesados.

AUTO : De fecha Veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), por medio del cual se da apertura investigación jurisdiccional por siniestro marítimo-naufragio.

---

Por secretaría se fija el presente estado con inserción de la providencia, el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025) siendo las 08:00 horas hasta el día diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025) en la cartelera pública del Despacho y en el portal web de la entidad, conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

  
**GERALDINE MISHel ANAYA MARTINEZ**  
Secretaria sustanciadora  
Capitanía de Puerto de Coveñas

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 25 de marzo de 2025

Referencia: 19012025002

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Este despacho con fundamento en acta de protesta del 16 de febrero de 2025 elevada por Yeison Barrios Coa en calidad de inspector de seguridad marítima de pasajeros para efectuar inspecciones de vigilancia y control de embarcaciones de pasajes de la capitanía de puerto de Coveñas este Despacho tuvo conocimiento de la situación donde se encontró involucrada la motonave denominada ALEXANDRA II con matrícula No. CP-09-0869-R de bandera colombiana, así:

*“En labores de control realizadas el día sábado 15 de febrero del año 2025 a las 14 horas recibo llamada de la estación de control informando novedad con una MN el cual habría sufrido hundimiento con pasajeros a la altura de punta piedra, al llegar al punto ya habían evacuado al personal y sacado la lancha de la situación y trasladada a su lugar de origen (LA COQUERITA), al llegar a la zona donde reposaba empleada la MN se evidencia que se trataba de la embarcación registrada con el nombre ALEXANDRA II con matrícula CP-09-0869-R de actividad de deporte náuticos, allí se encontraba la familia afectada donde toma la vocería el señor JORGE CALA con numero de celular 320 787 4185, proveniente de SOCORROSANTANDER quien manifiesta que iba con su familia a bordo de la MN 16 personas, incluido un niño de 4 años, 3 niños menores de 2 años y un adulto mayor de 70 años el cual ninguno sufrió daños y afectaciones por la pronta respuesta de las MN compañeras que se encontraban en el lugar de los hechos.”*

Asimismo, se informó que fue impuesto reporte de infracciones por la presunta violación a la normatividad marítima colombiana consistente en transportar pasajeros excediendo la capacidad autorizada en la matrícula.

Por lo anterior, este Despacho, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 25, 26, 27 y 35 del Decreto Ley 2324 de 1984, da apertura de la correspondiente investigación jurisdiccional por siniestro marítimo- naufragio con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo, y lugar en que sucedieron los hechos y determinando la declaración de culpabilidad y responsabilidad, si es que a ello hubiere lugar y, determinar avalúo de los daños ocurridos con tal motivo, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:

1. Alléguese el acta de protesta de fecha 16 de febrero de 2025 suscrita por Yeison Barrios Coa en calidad de inspector de seguridad marítima de pasajeros mediante la cual pone en conocimiento la novedad presentada el 15 de febrero de 2025.

2. Alléguese copia de los documentos pertinentes, certificados de navegabilidad, seguridad y clasificación de la nave de la nave ALEXANDRA II con matrícula No. CP-09-0869-R de Bandera Colombiana.
3. Descargar de la página oficial correspondiente al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrografías del Caribe, informe meteomarinero para las fechas comprendida entre el 14, 15 y 16 de febrero de 2025.

Fíjese el **10 de abril de 2025 desde las 09:30 horas** para realizar la primera audiencia pública en la que se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento al Capitán, Propietario y Armador de la motonave ALEXANDRA II con matrícula No. CP-09-0869-R. A esta Audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado, librese por conducto de la sección jurídica las citaciones de rigor.

- ✓ Notifíquese el contenido del presente auto directamente o a través de apoderado a los señores Capitán, Propietario y Armador de la nave ALEXANDRA II con matrícula No. CP-09-0869-R.
- ✓ En el mismo sentido el presente auto se ordena notificar por Estado, y publicarlo en la plataforma digital de la Dirección General Marítima.
- ✓ Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos que aquí se investigan.
- ✓ Infórmese del inicio de la presente investigación a la Dirección General Marítima.

Notifíquese y cúmplase,



Capitán de Corbeta **FRANCISCO ALEJANDRO OTAVO MARTÍNEZ**  
Capitán de Puerto de Coveñas

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se verifica en el sitio web de la Dirección General Marítima de Colombia. URL: <http://www.dgmaritima.gov.co>  
Identificador: Irzgjya0 3xlf ezta USB3 VRVC RRG=